



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0030507/2015

VISTO

La RHCD 339/16 por la cual se aprobó el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado (RHCS 252/16, RHCD 258/15 y 297/15), en el concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra I de Técnicas Psicométricas y un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la Cátedra II de Técnicas Psicométricas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la RHCD 258/15 se especificó que "La designación en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva estará condicionada a la jubilación de la Profesora Silvia Tornimbeni".

Que por ese motivo, la RHCS 154/17 hace lugar a lo solicitado por este HCD en la RHCD 339/16 y en consecuencia, designa por concurso solamente al Dr. Leonardo Adrián Medrano, en el cargo de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra II de Técnicas Psicométricas.

Que producida la jubilación de la Prof. Tornimbeni, según informe del Departamento de Personal a fs. 327 (5) corresponde se designe al Dr. Marcos Cupani en el cargo vacante.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición en el cargo de **Profesor Titular dedicación exclusiva** para la **Cátedra I de Técnicas Psicométricas** del Dr. **Marcos Cupani** (Legajo 42982) por el período reglamentario vigente de siete años.

ARTÍCULO 2º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"




EXP-UNC:0030507/2015

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 139


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

